Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

Buenos Aires, 10 de julio de 2024.

R P B SOCIEDAD ANONIMA - 30663137375:

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de SUSTANCIAS S.A., CUIT 30714750867, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

· Contrato de afiliación número 5526078
· CUIT 30714750867
· Vigencia desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025
· Código de actividad principal: Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado).

En caso de efectuarse trabajos en altura, el presente certificado ampara la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):
 a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;
 b. en cualquier momento en los siguientes casos:
 i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
 ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
 iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación
2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):
 a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;
 b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa
del Grupo
Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART**.

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART**.

SUSTANCIAS S.A. - CUIT 30714750867
Empleados declarados en el contrato Nº 5526078
al 10 de julio de 2024

CUIL	Apellido y Nombre
20149201972	AREBALO DANIEL MIGUEL
20222243611	ARRASCAETA ROBERTO EDUARDO
20442042765	AUTELLI BRANDON RODRIGO
20268671421	BIANCO LEANDRO MAURICIO
20434518335	BUSTOS FRANCO EMANUEL
20297158288	CAMPANA EDGAR FRANCISCO
20276534875	CAMPANA RICARDO HERNAN
20324434071	CORCHERO CESAR SEBASTIAN
23333201739	CORDOBA CRISTHIAN ARIEL
20233547248	CORZO RAMON MARCELO
20240163781	CRESPO NORBERTO OSVALDO
20267710342	CRUZ ENZO LEONARDO
20254253821	CRUZ GASTON ORLANDO
20310574369	FARIAS ANGEL FABIAN
20217556733	FASSI HUGO DANIEL
20276530020	GARCIA MARCOS DAMIAN
20410329000	GARRO ELIEL AGUSTIN

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART**.

CUIL	Apellido y Nombre
20261816661	GOMEZ FABIAN ENRIQUE
20230578355	LEDESMA MAURICIO DANIEL
20257580289	LUJAN MARTIN RODOLFO
20424012557	LUNA BRAIAN ALEXANDER
20148395374	MARTINEZ HUGO ROGELIO
20342241558	MEDRANO PABLO JAVIER
20384778276	MONTENEGRO FRANCO EMMANUEL
20320799563	MORALES JOSE EMANUEL
20373145174	PAREDES ENZO JOSE
23125104029	PERALTA CARLOS ERNESTO
20184344964	PEREYRA HUGO CESAR
20441920076	PONCE NEUMANN FRANCISCO GABRIEL
20367962233	SALGUERO GASTON RODRIGO
20119767785	TELLO OSVALDO CESAR
27275469438	VACA SONIA PATRICIA
27331663757	VARELA MARIA CANDELA

Andina ART

Una empresa
del Grupo
Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART**.

Cláusula de no repetición.

Buenos Aires, 10 de julio de 2024.

Conste por la presente que Andina ART CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de SUSTANCIAS S.A. amparados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 5526078, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo. Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 10 de julio de 2024 y 9 de agosto de 2024.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 10 de julio de 2024, con vencimiento el 9 de agosto de 2024.

Nicolás Renzi
Apoderado
Andina ART S.A.

Andina ART

Una empresa
del Grupo
Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

CUIT	Razón Social
30663137375	R P B SOCIEDAD ANONIMA



Nicolás Renzi
Apoderado
Andina ART S.A.

Trabajar seguro es simple.
Necochea 183, Ciudad de Mendoza.

Andina ART

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

Buenos Aires, 23 de julio de 2024.

R P B SOCIEDAD ANONIMA - 30663137375:

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de SUSTANCIAS S.A., CUIT 30714750867, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

· Contrato de afiliación número 5526078
· CUIT 30714750867
· Vigencia desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025
· Código de actividad principal: Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado).

En caso de efectuarse trabajos en altura, el presente certificado ampara la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):
 a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;
 b. en cualquier momento en los siguientes casos:
 i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
 ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
 iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación
2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):
 a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;
 b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa
del Grupo
Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART**.

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART**.

SUSTANCIAS S.A. - CUIT 30714750867
Empleados declarados en el contrato Nº 5526078
al 23 de julio de 2024

CUIL	Apellido y Nombre
20149201972	AREBALO DANIEL MIGUEL
20222243611	ARRASCAETA ROBERTO EDUARDO
20442042765	AUTELLI BRANDON RODRIGO
20268671421	BIANCO LEANDRO MAURICIO
20434518335	BUSTOS FRANCO EMANUEL
20297158288	CAMPANA EDGAR FRANCISCO
20276534875	CAMPANA RICARDO HERNAN
20324434071	CORCHERO CESAR SEBASTIAN
23333201739	CORDOBA CRISTHIAN ARIEL
20233547248	CORZO RAMON MARCELO
20240163781	CRESPO NORBERTO OSVALDO
20267710342	CRUZ ENZO LEONARDO
20254253821	CRUZ GASTON ORLANDO
20310574369	FARIAS ANGEL FABIAN
20217556733	FASSI HUGO DANIEL
20276530020	GARCIA MARCOS DAMIAN
20410329000	GARRO ELIEL AGUSTIN

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART**.

CUIL	Apellido y Nombre
20261816661	GOMEZ FABIAN ENRIQUE
20230578355	LEDESMA MAURICIO DANIEL
20257580289	LUJAN MARTIN RODOLFO
20424012557	LUNA BRAIAN ALEXANDER
20148395374	MARTINEZ HUGO ROGELIO
20342241558	MEDRANO PABLO JAVIER
20384778276	MONTENEGRO FRANCO EMMANUEL
20320799563	MORALES JOSE EMANUEL
20373145174	PAREDES ENZO JOSE
23125104029	PERALTA CARLOS ERNESTO
23258885139	PEREYRA CRISTIAN DANIEL
20184344964	PEREYRA HUGO CESAR
20441920076	PONCE NEUMANN FRANCISCO GABRIEL
20367962233	SALGUERO GASTON RODRIGO
20119767785	TELLO OSVALDO CESAR
27275469438	VACA SONIA PATRICIA
27331663757	VARELA MARIA CANDELA

Andina ART

Una empresa
del Grupo
Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

Cláusula de no repetición.

Buenos Aires, 23 de julio de 2024.

Conste por la presente que Andina ART CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de SUSTANCIAS S.A. amparados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 5526078, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo. Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 23 de julio de 2024 y 22 de agosto de 2024.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 23 de julio de 2024, con vencimiento el 22 de agosto de 2024.

Nicolás Renzi
Apoderado
Andina ART S.A.

Andina ART

Una empresa
del Grupo
Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

CUIT	Razón Social
30663137375	R P B SOCIEDAD ANONIMA



Nicolás Renzi
Apoderado
Andina ART S.A.

Trabajar seguro es simple.
Necochea 183, Ciudad de Mendoza.

Andina ART

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

Buenos Aires, 23 de julio de 2024.

R P B SOCIEDAD ANONIMA - 30663137375:

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de SUSTANCIAS S.A., CUIT 30714750867, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

· Contrato de afiliación número 5526078
· CUIT 30714750867
· Vigencia desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025
· Código de actividad principal: Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado).

En caso de efectuarse trabajos en altura, el presente certificado ampara la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):
 a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;
 b. en cualquier momento en los siguientes casos:
 i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
 ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
 iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación
2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):
 a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;
 b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa
del Grupo
Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART**.

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART**.

SUSTANCIAS S.A. - CUIT 30714750867
Empleados declarados en el contrato Nº 5526078
al 23 de julio de 2024

CUIL	Apellido y Nombre
20149201972	AREBALO DANIEL MIGUEL
20222243611	ARRASCAETA ROBERTO EDUARDO
20442042765	AUTELLI BRANDON RODRIGO
20268671421	BIANCO LEANDRO MAURICIO
20434518335	BUSTOS FRANCO EMANUEL
20297158288	CAMPANA EDGAR FRANCISCO
20276534875	CAMPANA RICARDO HERNAN
20324434071	CORCHERO CESAR SEBASTIAN
23333201739	CORDOBA CRISTHIAN ARIEL
20233547248	CORZO RAMON MARCELO
20240163781	CRESPO NORBERTO OSVALDO
20267710342	CRUZ ENZO LEONARDO
20254253821	CRUZ GASTON ORLANDO
20310574369	FARIAS ANGEL FABIAN
20217556733	FASSI HUGO DANIEL
20276530020	GARCIA MARCOS DAMIAN
20410329000	GARRO ELIEL AGUSTIN

Andina ART

Una empresa del Grupo Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART**.

CUIL	Apellido y Nombre
20261816661	GOMEZ FABIAN ENRIQUE
20230578355	LEDESMA MAURICIO DANIEL
20257580289	LUJAN MARTIN RODOLFO
20424012557	LUNA BRAIAN ALEXANDER
20148395374	MARTINEZ HUGO ROGELIO
20342241558	MEDRANO PABLO JAVIER
20384778276	MONTENEGRO FRANCO EMMANUEL
20320799563	MORALES JOSE EMANUEL
20373145174	PAREDES ENZO JOSE
23125104029	PERALTA CARLOS ERNESTO
23258885139	PEREYRA CRISTIAN DANIEL
20184344964	PEREYRA HUGO CESAR
20441920076	PONCE NEUMANN FRANCISCO GABRIEL
20367962233	SALGUERO GASTON RODRIGO
20119767785	TELLO OSVALDO CESAR
27275469438	VACA SONIA PATRICIA
27331663757	VARELA MARIA CANDELA

Andina ART

Una empresa
del Grupo
Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

Cláusula de no repetición.

Buenos Aires, 23 de julio de 2024.

Conste por la presente que Andina ART CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de SUSTANCIAS S.A. amparados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 5526078, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo. Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 23 de julio de 2024 y 22 de agosto de 2024.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 23 de julio de 2024, con vencimiento el 22 de agosto de 2024.

Nicolás Renzi
Apoderado
Andina ART S.A.

Andina ART

Una empresa
del Grupo
Mercantil Andina.

Estás cubierto a la manera **Andina ART.**

CUIT	Razón Social
30663137375	R P B SOCIEDAD ANONIMA



Nicolás Renzi
Apoderado
Andina ART S.A.

Trabajar seguro es simple.
Necochea 183, Ciudad de Mendoza.

Andina ART